

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22625** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 668/15.

Fecha del Auto de declaración: 12 de junio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Sociedad Pesquera Blanenca, S.L.

CIF de la concursada: B-17785130.

Domicilio de la concursada: Calle Provença, n.º 14, 5.º, 1.ª, de Blanes.

Administración Concursal: Gabinet Camero Castiblanque, S.L.P.

Dirección postal: Calle Anselm Clavé, n.º 89, baixos, de 17300 Blanes.

Dirección electrónica: [jce@economistes.com](mailto:jce@economistes.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona (avda. Ramón Folch, núms. 4-6, de 17001 - Girona).

Girona, 26 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031962-1